



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 147 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------|------------|---|
| 13001311000120200027500 | Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria | Drina Del Carmen Carval Garcia | | 10/12/2020 | Auto Pone En Conocimiento - Auto Pone En Conocimiento A Las Partes, Respuesta De Instrumentos Públicos |
| 13001311000120200036500 | Procesos Ejecutivos | Gloria Mayerlin Anzoatengui Menco | Jesus Maria Campo Pimienta | 11/12/2020 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento Ejecutivo O De Pago, A Favor Del Niño L.J.C.A., Y En Contra Del Señor Jesús María Campo Pimienta, Por La Suma De Once Millones Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta Pesos (11.225.830.Oo.). El Mandamiento Ejecutivo En Mención Comprende Los Intereses Legales Del 0.5 |

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2b51f666-b2e8-4fde-b73a-654111bd260e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 147 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



Que En Lo Sucesivo Se Causen Sobre Las Cuotas Vencidas; Suma Que El Ejecutado Deberá Pagar Dentro De Los Cinco (5) Días Sigüientes A La Notificación Del Presente Proveído. Dicho Mandamiento También Comprende Las Cuotas Alimentarias Que En Lo Sucesivo Secausen Durante El Desarrollo Del Proceso, Las Cuales Deberán Ser Canceladas Por El Demandado, Dentro De Los Cinco (5) Días Sigüientes Al Respectivo Vencimiento..2. Decretar Embargo..3. Impedir Salida Del País Al Demandado Y Comunicar A Centrales De Riesgo. 4. Reconocer

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2b51f666-b2e8-4fde-b73a-654111bd260e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 147 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



| | | | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|------------|---|
| | | | | | Personería A Abogado. |
| 13001311000120200036200 | Procesos Verbales | Albertina Del Carmen Ricardo Alvarez | Jose Manuel Valencia Medina | 11/12/2020 | Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir Demanda. 2. Notificar Al Demandado Y Correrle Traslado De La Demanda Y Anexos Por 20 Días. 3. Decretar Medidas Cautelares Y Se Niegan Otras. 4. Reconocer Personería A Apoderada Judicial De La Demandante. |
| 13001311000120200034500 | Procesos Verbales Sumarios | Bernuil Sarmiento Cerda | Carlos Sabalza Huertas | 11/12/2020 | Auto Rechaza - 1, Rechazar Demanda. 2. Devolver Demanda Y Anexos. |

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2b51f666-b2e8-4fde-b73a-654111bd260e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 147 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|----------------------------|---|---------------------|------------|---|
| 13001311000120200036400 | Procesos Verbales Sumarios | Gleris Margarita Parra Castellanos Y Otro | Jader Guerrero Amin | 11/12/2020 | Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir Demanda. 2. Notificar Al Demandado Y Correr Traslado Por 10 Días. De Igual Manera. Notifíquese A La Defensora De Familia. 3. Señalar Alimento Provisionales Por Valor Equivalente Al 50 Por Ciento De Un Smlmv. 4. Impedir Al Demandado Salir Del País Y Comunicar A Las Centrales De Riesgo. 5. Reconocer Personería A Abogado De La Demandante. |

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2b51f666-b2e8-4fde-b73a-654111bd260e